Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO Nº 974

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 SEP 2015

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – P.R. Nº 263/2014, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna Letra T.C.P.-Deleg. I.P.A.U.S.S. Nº 2229/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 278/2014, se autorizó el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente C.P. Marco FUENTES IBARRA, Legajo Nº 93, para el período comprendido entre el 13/04/15 hasta el 17/04/15, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución de Presidencia Nº 185/2015, a fojas 204, se suspende por razones de servicio al agente nombrado, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo.

Que mediante nota del visto, el citado agente solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 19/10/2015 al 23/10/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el usufructo de los días pendientes de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al

agente C.P. Marco FUENTES IBARRA, desde el 19/10/2015 al 23/10/2015, ambas fechas inclusive.

Que el articulo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días pendientes de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Marco FUENTES IBARRA, Legajo N° 93, desde el 19/10/2015 al 23/10/2015, ambas fechas inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 512 - /2015

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia